

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323-2023-MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 14 de abril de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.****VISTO:** el Memorando N° 848-2023-MDSJL/SG de Secretaría General y el Memorandum N° 294-2023-MDSJL-GM de Gerencia Municipal, y;**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y la máxima autoridad administrativa, asimismo las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 del mismo cuerpo legal;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 3 señala que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley, están sometidas al principio de publicidad (...);

Que, la norma en mención señala en el artículo 5 que la Entidad Pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet. Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública establece que: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 49-2023-MDSJL se designó al señor Marcelino José Fretel Vilca, Subgerente de Tecnologías de la Información como responsable del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2023-MDSJL se da por concluida su designación en el cargo de Subgerente de Tecnologías de la Información al 31 de marzo de 2023 y se designa con Resolución de Alcaldía N° 308-2023-MDSJL a partir del 01 de abril de 2023 al señor Pedro Víctor Espinoza Díaz en dicho cargo;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, con Memorandum N° 294-2023-MDSJL-GM de Gerencia Municipal solicita la designación del Subgerente de Tecnologías de la Información como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;



Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** con eficacia anticipada al 01 de abril de 2023, al señor Pedro Víctor Espinoza Díaz, Subgerente de Tecnologías de la Información como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 49-2023-MDSJL, de conformidad con lo señalado en los considerandos precedentes.

**Artículo 3.- ESTABLECER** que los funcionarios y servidores de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad de la materia.

**Artículo 4.- DISPONER** a Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el diario oficial El Peruano y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación en el portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el portal institucional de la entidad.

**Regístrese, comuníquese, y cúmplase**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abog. LILIA FLOREZ FERNANDEZ  
Secretaría General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Lic. JESUS MALDONADO AMAO  
ALCALDE

## NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

**Destinatario** : SR. PEDRO VICTOR ESPINOZA DIAZ

**Ref.** : RESOLUCION DE ALCALDIA No.322-2023-MDSJL RESUELVE, DESIGNAR, al 01 de abril de 2023ª los funcionarios titular y Alternos, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del Proceso de gestión de reclamos.

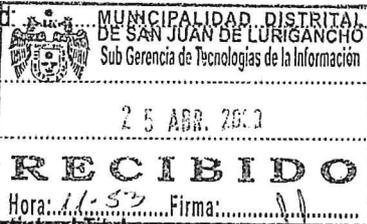
**Fecha** : **San Juan de Lurigancho 24 de abril 2023**

Me dirijo a Ud. (s) con la finalidad de remitirle adjunto al presente el documento en referencia, para su conocimiento y fines.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información

### CARGO DE RECEPCIÓN

RECEPCIÓN	DEVOLUCIÓN	OTROS
<p>I. Titular: .....</p> <p>Doc. de Identidad: </p> <p>Fecha y hora: .....</p> <p>Firma: .....</p> <p>II. Persona distinta al Titular: .....</p> <p>Doc. de Identidad: .....</p> <p>Relación con el titular: .....</p> <p>Fecha y hora: .....</p> <p>Firma: .....</p>	<p>Motivos:</p> <p>1. ....</p> <p>2. ....</p> <p>3. ....</p> <p>Fecha y hora: .....</p>	<p>Courier:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>

